

Si no puede visualizar correctamente este mensaje haga [click aqui](#)



Buenos Aires, jueves 22 de febrero de 2018

Nº 4205



Dicen los jueces laborales...

## **Abandono de trabajo: No existe cuando media retención de tareas por falta de pago de la remuneración.**

No existe el abandono de trabajo cuando media una retención de tareas por el trabajador, dispuesta ante la falta de pago de la remuneración.

La retención responde al incumplimiento de alguna de las obligaciones esenciales del empleador, como por ejemplo el no pago del salario en forma completa. Si la trabajadora intentó justificar sus inasistencias en los incumplimientos de índole salarial que atribuyó a su empleadora, esa actitud impide formar la convicción de que su intención haya estado direccionada a abandonarla.

El abandono de trabajo consiste no sólo en la “no concurrencia” al lugar de trabajo, sino que esa ausencia debe hacer presumir una decisión abdicativa.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VII, Expte. Nº 53.828/2012 Sent. Def. Nº 49799 del 30/09/2016 “Zerbini Gustavo Martín c/Laboratorios IMA SA s /despido”. (Ferreirós-Rodríguez Brunengo).

## Consultorio Liquidación de Sueldos

# ¿Qué es y para qué sirve la Clave de Seguridad Social Corporativa?

Es un acceso informático que gestionan las empresas ante la ANSES para efectuar por Internet trámites y consultas relativas a sus empleados. Los responsables habilitados deben ser personas que ya posean clave de seguridad social personal.

El representante legal de la empresa deberá concurrir a la oficina de la ANSES para asociar CUIL-CUIT entre los operadores designados y la empresa mediante la presentación del formulario USI 20 y la documentación anexa.

Fuente: [www.anses.gob.ar](http://www.anses.gob.ar)

Central de Consultas Telefónicas: (54-11) 4322-3071 / 3120 / 5654 / 6188 / 6335 / 6348 / 8655 / 8700

Atención al cliente: (54-11) 4322-6704 4393-8719 E-mail: [atencionalcliente@actio.com.ar](mailto:atencionalcliente@actio.com.ar)

Lavalle 648 - Piso 2º - 1047 - Buenos Aires - Argentina

**Nuestro horario de atención es de 9:00 a 17:00 horas**

**Actio Reporte** es una revista jurídica del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, bajo la dirección del **Dr. Rodolfo Aníbal González**

Para remover su dirección de esta lista haga [click aquí](#)

Si considera que este email es correo no deseado, por favor repórtelo [aquí](#)